

JESÚS D. OJEDA A.

## RACIONALIDAD DELIBERATIVA Y PASIÓN POLÍTICA EN HABERMAS Y WALZER

*Resumen:* Este artículo tiene como objetivo principal exponer las críticas de Michael Walzer a la democracia deliberativa de Jürgen Habermas, modelo que, en el caso habermasiano, se encauza a superar al liberalismo clásico y al republicanismo cívico, dos concepciones tradicionales y con gran influencia en el pensamiento político actual. El autor de *Facticidad y validez* le objetará al primer modelo que restringe el espacio público a una racionalidad instrumental y a un Estado neutro encaminados a salvaguardar los intereses privados y los derechos negativos. Al segundo, que limita la acción política a una comprensión ética contextualizada y a una visión idealista de las virtudes cívicas. Sostiene que ambas perspectivas son necesarias pero insuficientes para fortalecer los sistemas democráticos en sociedades sistémicas y multiculturales. Walzer, por su parte, ha puesto en tela de juicio el rumbo deliberativo habermasiano por cuanto lo considera un paradigma que ciñe la acción política a la racionalidad argumentativa, sin tomar en cuenta las otras prácticas sociales orientadas por la pasión, el coraje, la actitud competitiva y los intereses.

*Palabras clave:* acción política, liberalismo, republicanismo cívico, deliberación.

## DELIBERATY RATIONALITY AND POLITICAL PASSION IN HABERMAS AND WALZER

*Abstract:* The aim of this article is to explain the critics that Michael Walzer has done to Jürgen Habermas's deliberative democracy, a model that, for Habermas, is channeled to overcome classical liberalism and civic republicanism, the traditional main currents with great influence on the contemporary political thought. The author of *Between facts and norms* objected to the first model that it restricts the public space to an instrumental rationality and to a

neutral State designed to safeguard private interests and individual rights. To the second, because it limits political action to a barely ethical understanding of an idealistic vision of civic virtues. Habermas argues that both perspectives are necessary but insufficient to strengthen democratic systems in systemic and multicultural societies. Walzer, meanwhile, has questioned the direction of Habermasian deliberative approach because he considers it as a paradigm that grasp political action only within the sphere of argumentative rationality, without taking into account other social practices guided by passion, courage, competitive attitudes and interests.

*Keywords:* political action, liberalism, civic republicanism, deliberation

La preocupación por las deficiencias de la vida pública actual  
motiva una gran parte de las ideas de los  
demócratas deliberativos.

David Held<sup>1</sup>

Para determinar el alcance del modelo de democracia deliberativa<sup>2</sup> de Jürgen Habermas es imprescindible presentar su análisis crítico de las otras dos propuestas democráticas, la liberal y la republicana; tipos ideales de organización política, con una gran relevancia social ejercida durante las últimas décadas. A tal efecto, este filósofo alemán en la línea de Frank Michelman,<sup>3</sup> aborda estos dos proyectos teóricos desde los conceptos de ciudadanía, de derecho y de formación de la voluntad política. Parte de la afirmación general de que en el núcleo normativo de todo Estado democrático de derecho se ensamblan tres aspectos:

...la autonomía privada de los ciudadanos, que tienen el derecho a llevar una vida autodeterminada; la ciudadanía democrática, esto

<sup>1</sup> Held, D., *Modelos de democracia*, Madrid, Alianza Editorial, 2007, p. 335.

<sup>2</sup> La discusión acerca de la democracia deliberativa, de acuerdo con Pierre Rosanvallon, a partir de la década de los noventa, estuvo centrada en las nociones “de discusión racional, de intercambios argumentados, de foros ciudadanos”. Rosanvallon, R., *La contrademocracia. La política en la era de la desconfianza*, Buenos Aires, Ediciones Manantial, 2007, p. 287.

<sup>3</sup> Cf. Habermas, J., *La inclusión del otro. Estudios de teoría política*, Barcelona, Ediciones Paidós Ibérica, 1999, p. 231. Los textos de Michelman consultados por Habermas son los siguientes: “Political Truth and the Rule of Law”, en *Tel Aviv University Studies in Law*, n° 8, 1988 y “Conceptions of Democracy in American Constitutional Argument: Voting Rights”, en *Florida Law Review*, n° 41, 1989.

es, la inclusión de ciudadanos libres e iguales en la comunidad política; y una esfera pública independiente que, operando como la esfera de la libre formación de la opinión y de la voluntad, vincula entre sí al Estado y a la sociedad civil.<sup>4</sup>

El problema radica en que el liberalismo se ha centrado, prioritariamente, en las libertades negativas y la neutralidad del Estado; el republicanismo ha resaltado la participación ciudadana junto a las virtudes cívicas, pero ambos poseen una visión parcial de la realidad política. No han logrado percatarse de la “relación de tensión y competencia no resuelta”<sup>5</sup> entre la autonomía privada –Estado de Derecho– y la autonomía pública –democracia–. Esta situación les ha impedido enfrentar, eficientemente, los grandes desafíos de las sociedades actuales multiculturales, competitivas y dominadas por los imperativos sistémicos –económico y administrativo–. Examinemos más de cerca todo este asunto.

El modelo liberal, imperante en la actualidad, se enraíza, fundamentalmente, en la teoría política de John Locke<sup>6</sup> que, a su vez, sirvió de base conceptual a los padres de la Constitución de los Estados Unidos. Esta tradición política prioriza la autonomía de los ciudadanos sustentándola en la “institucionalización constitucional de los derechos humanos y, en especial, de los derechos a la libertad negativa ensalzados como las «libertades de los modernos»”;<sup>7</sup> de esta manera, las perso-

<sup>4</sup> Habermas, J., *¡Ay, Europa!*, Madrid, Editorial Trotta, 2009, p. 138.

<sup>5</sup> Habermas, J., *Facticidad y validez: Sobre el derecho y el Estado democrático de derecho en términos de teoría del discurso*, Madrid, Editorial Trotta, 2005, p. 652.

<sup>6</sup> De acuerdo con John Gray, el aporte liberal de mayor trascendencia de John Locke es el vínculo que estableció entre el derecho a la propiedad personal y la libertad individual. Gray, J., *El liberalismo*, Madrid, Alianza Editorial, 1994, p.31. Pensamos que, con el pasar del tiempo, dicho nexo ha dejado de presentarse como un hecho natural para convertirse en un problema político-económico. Lo cierto es que el tema de la libertad sigue teniendo una importancia suprema, basta con apreciar la defensa a ultranza realizada por John Rawls.

<sup>7</sup> Habermas, *¡Ay, Europa!*, *cit.*, p. 139. Benjamín Constant escribió, en 1819, un opúsculo en el que estableció una clara distinción entre libertad de los antiguos y la de los modernos. La primera se caracteriza por la sumisión de los individuos a la ciudad (*polis*), esto es, por la participación activa y constante de los miembros de la comunidad en los asuntos públicos. La segunda consiste en el disfrute sosegado de la independencia individual. El autor va a señalar que los modernos no pueden renunciar a ninguna de las dos formas de expresión de la *liberté*, aun cuando la privada prevalezca sobre la colectiva. Cf., Constant, B., *De la libertad de*

nas de forma autónoma pueden llevar a cabo sus proyectos de vida sin los peligros de la tiranía de la mayoría y de la hipertrofia de un Estado de Bienestar<sup>8</sup> que se atribuye todas las cargas de bien común.

Luego, la función del Estado –aparato de la administración pública– es la neutralidad necesaria para garantizar la autonomía de la esfera privada. En términos político-jurídicos, le incumbe promover ciertos bienes mínimos, mediar para impedir la conflictividad de los intereses y permitir a los individuos, dentro de unas normas sociales, llevar a cabo sus propios deseos, iniciativas y estilos de vida. Pero, a la vez, estos mismos actores privados deben “domesticar” su poder legal para evitar las arbitrariedades que se puedan producir a raíz de su papel predominante.

El *status* liberal de la ciudadanía se restringe, en detrimento del compromiso de participación, a los derechos negativos “que garantizan un ámbito de elección dentro del cual las personas jurídicas están libres de coacciones externas”.<sup>9</sup> Cada ciudadano puede ejercer su libertad civil y política frente a los demás miembros de la sociedad, pudiendo examinar o modificar libremente su propia concepción del bien. Obviamente, estamos en presencia de un *citizen* bifronte: activo en plasmar su sueño de bienestar y pasivo en su participación ciudadana.

En referencia a la formación de la voluntad política y de opinión, el liberalismo se caracteriza por procesos estratégicos. Los derechos legales de participación “otorgan a los ciudadanos la posibilidad de hacer valer sus intereses privados de modo que éstos puedan agregarse con otros intereses privados para configurar...”<sup>10</sup> una situación determinada de administración pública. Por consiguiente, mediante elecciones libres y la composición del parlamento, logran controlar el poder estatal. El lado positivo de esto sería la regulación de los abusos de la autoridad y la defensa de la vida privada. El flanco negativo estaría en

---

*los antiguos comparada con la de los modernos*, en *Escritos políticos*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1989, pp. 257-285.

<sup>8</sup> Para un estudio acerca de los problemas éticos, políticos y sociales del Estado de Bienestar. Cf., Margalit, A., *La sociedad decente*, Barcelona, Ediciones Paidós Ibérica, 1997, pp. 175-192. Obra excelente que invita a reflexionar acerca del tema polémico de la humillación.

<sup>9</sup> Habermas, *La inclusión del...*, cit, p. 233.

<sup>10</sup> *Ibidem*.

el peligro, cada vez mayor, de la interferencia de lo económico en el ámbito de lo político.

Ahora bien, la pregunta pertinente al caso es la siguiente: ¿Cuáles son los cuestionamientos fundamentales que se podrían hacer a este modelo inspirado en Locke? Habermas, por la vía negativa, plantea lo siguiente: una democracia es factible y válida cuando los ciudadanos vayan más allá de sus intereses particulares —individualismo posesivo—<sup>11</sup> y no se haga depender la praxis política, exclusivamente, “de un sistema de normas constitucionales, que regulan el ejercicio del poder y los conflictos de intereses”.<sup>12</sup> Cuestión que supone la necesidad de superar la formalidad de la compensación normativa del compromiso<sup>13</sup> social y afianzar la virtud pública de la tolerancia convirtiéndola en una vía efectiva de respeto por las minorías. Todas estas demandas invitan a asumir posturas ético-políticas más profundas, es decir, que los ciudadanos se comprometan con las cuestiones públicas, actúen cívicamente y deliberen para canalizar sus acciones allende la racionalidad instrumental.

Pasemos de inmediato al republicanismo, un modelo político-normativo opuesto al liberalismo y frente al cual Habermas guarda una relación de valoración y crítica.<sup>14</sup> Tiene sus fuentes en el humanismo

<sup>11</sup> El individualismo posesivo es un concepto clave de la tradición democrático-liberal. Según Macpherson se define al individuo no en función de un todo moral o social, sino como un ser propietario “de sus propias capacidades y de lo que ha adquirido mediante su ejercicio”. Macpherson, C. B., *Teoría política del individualismo posesivo. De Hobbes a Locke*, Madrid, Editorial Trotta, 2005, p. 15.

<sup>12</sup> Cortina, A., *Ética aplicada y democracia radical*, Madrid, Editorial Tecnos, 1997, p. 118.

<sup>13</sup> Habermas define el compromiso como “una compensación normativa de intereses particulares cuando se realiza en las condiciones de un equilibrio de fuerzas entre las partes en juego. El deslinde de jurisdicciones es un principio de ordenamiento destinado a asegurar un equilibrio de esa índole, respecto de ámbitos de intereses particulares, a fin de que sean posibles los compromisos. (Otro principio de ordenamiento es el encarnado por el propio derecho civil burgués, que deslinda campos de acción para la persecución estratégica de intereses individuales; presupone un equilibrio de fuerzas entre los particulares, y vuelve innecesarios compromisos acerca de intereses no generalizables). En ambos casos se aplican principios universalistas susceptibles de ser justificados, aunque sin duda bajo la condición de que los intereses reglados no admitan generalizarse”. Habermas, J., *Problemas de legitimación en el capitalismo tardío*, Buenos Aires, Amorrortu Editores, 1995, p. 135.

<sup>14</sup> Walzer ha tenido frente al republicanismo radical una actitud crítica. Afirma

cívico renacentista, en la Revolución Americana –a través de las ideas de James Harrington– pero sobre todo en la Revolución Francesa con Rousseau, su figura emblemática, en la cual se renovaron “«las libertades de los antiguos» en tanto que libertades políticas generalizadas bajo las condiciones de vida moderna de la sociedad funcionalmente diferenciada”.<sup>15</sup> Debería añadirse a estos orígenes señalados, la impronta de Aristóteles, de Marco Tulio Cicerón, de Nicolás Maquiavelo y de Montesquieu y, más recientemente, la de Arendt.

Desde su tradición, el ideal republicano es expresión del principio de la soberanía popular, del cuerpo político activo o voluntad del pueblo para manifestarse y determinarse; el poder del Estado se actualiza a través de un proceso democrático permanente, de una “praxis de autodeterminación ejercida en común por los ciudadanos”.<sup>16</sup> De esto se desprende que su función política, a diferencia del liberalismo, no se limita a la mera mediación entre intereses privados sino que persigue “la inclusión de ciudadanos libres e iguales en la comunidad política”.<sup>17</sup>

Los ciudadanos, por encima de los derechos subjetivos –libertades negativas–, ejercen los derechos cívicos, los relacionados con la participación y deliberación públicas –libertades positivas–.<sup>18</sup> Además, establecen relaciones de reciprocidad entre miembros responsables, libres e iguales de una misma comunidad y persiguen fines comunes mediante la voluntad política del consenso. Si bien, todos estos valores cívicos son necesarios en un sistema democrático, Habermas considera que el republicanismo “resulta ser un modelo demasiado idealista y hace depender el proceso democrático de las virtudes de los ciudadanos orientados hacia el bien común”.<sup>19</sup> Opinión un tanto sesgada

---

que este modelo no deja de ser simplificador porque “...llama a dejar de lado cualquier otra actividad (o a redefinirlas todas en términos políticos). Walzer, M., *Pensar políticamente*, Barcelona, Ediciones Paidós Ibérica, p. 180.

<sup>15</sup> Habermas, *¡Ay, Europa!*, cit., p. 140.

<sup>16</sup> *Ibidem*.

<sup>17</sup> *Ibid.*, p. 138.

<sup>18</sup> Habermas, *La inclusión del...*, cit., p. 233. Acerca de las diferencias entre la libertad positiva y la negativa, Cf. Bobbio, N., *Igualdad y libertad*, Barcelona, ediciones Paidós Ibérica, 1993, pp. 97/154. La distinción que hace este filósofo italiano entre las dos libertades me parece más expedita a la propuesta por Isaiah Berlin en su famoso libro *Cuatro ensayos sobre la libertad*.

<sup>19</sup> *Ibid.*, p. 238.

que no compartimos. Sostenemos, al contrario, que las virtudes civiles son hoy más necesarias nunca para compensar la insuficiencia de la formalidad jurídica, para romper la tutela del *Welfare State* y para, como admirablemente dice Victoria Camps, incentivar al “ejercicio y al perfeccionamiento de la democracia representativa. Pese a Musil y a los profetas de la posmodernidad, no podemos aceptar la idea de un hombre «sin cualidades».<sup>20</sup>

El otro error de los republicanos, en apreciación de Habermas, consiste en reducir los discursos políticos a una autocomprensión ética.<sup>21</sup> Defienden, exclusivamente, formas de vida, como realización autoconsciente, que caracterizan a comunidades concretas, dejando de lado el sentido universalista del «sistema de los derechos»<sup>22</sup> incluido en las Constituciones históricas. Por añadidura, en las sociedades actuales existen una gran diversidad de intereses, un pluralismo cultural y social, unas orientaciones valorativas que no son necesariamente indicativos de identidades sociales en su conjunto. Por lo tanto, se han de tener en cuenta las diferentes formas de comunicación “en las que se configura una voluntad común, a saber: no sólo por medio de la *autocomprensión ética*, sino también mediante acuerdos de intereses y *compromisos*, mediante la elección *racional de medios en relación a un fin*”.<sup>23</sup> En síntesis, han de asumirse, simultáneamente, las cuestiones morales relacionadas con la justicia y las cuestiones estratégicas. Estas dos formas de racionalidad pueden interrelacionarse en un proceso comunicativo. He aquí, entonces, la propuesta de la democracia deliberativa como la salida encontrada por Habermas, a partir de su obra *Facticidad y validez*, para establecer, a través del derecho, la relación entre los subsistemas económico y político y ese trasfondo «prerreflexivo»<sup>24</sup> de experiencias, de vivencias

<sup>20</sup> Camps, V., *Virtudes públicas*, Madrid, Espasa Calpe, 2003, p. 30.

<sup>21</sup> De acuerdo con Habermas, la autocomprensión ética se da cuando: “...los participantes desean aclararse acerca de cómo entenderse a sí mismos en cuanto miembros de una determinada nación, en cuanto miembros de un municipio o de un Estado, en cuanto habitantes de una región, etc., acerca de qué tradiciones proseguir, de cómo tratar a los demás, de cómo comportarse con las minorías y con los grupos marginales y, en definitiva, acerca de la clase de sociedad en que quieren vivir”. Habermas, *La inclusión del...*, cit., p. 238.

<sup>22</sup> Cf. Habermas, *Facticidad y validez...*, cit., p. 165 y ss.

<sup>23</sup> *Ibid.*, p. 239.

<sup>24</sup> Compartimos la opinión de Francisco Cortés Rodas quien asevera que la con-

y “formador de horizonte de los procesos de entendimiento”<sup>25</sup> categorizado por el filósofo como *el mundo de la vida* (*Lebenswelt*).<sup>26</sup>

Con su proposición de una democracia deliberativa pretende delinear una sociedad descentralizada cuya característica sea tener una *esfera pública* (*Öffentlichkeit*) autónoma para las manifestaciones, el debate de los asuntos problemáticos y la solidaridad social. Parte, asimismo, de la presunción de que es posible equilibrar, políticamente, una sociedad, si cada ciudadano, asume “una cierta actitud hacia la cooperación social, a saber, a la actitud que consiste en la apertura a dejarse persuadir por razones relativas a los derechos de los otros al igual que a los derechos [de él] mismo”.<sup>27</sup> Habrá evolución social si la deliberación (*Ueberlegung*) se convierte en el eje cardinal de las relaciones intersubjetivas e interculturales porque con esta disposición a «aunar sin coerción» se logra una ciudadanía mejor informada, más participativa y racional, con una mayor comprensión de los mecanismos sistémicos de la sociedad y respetuosa de los procedimientos que ella misma haya establecido para llegar a acuerdos de carácter vinculante.

Por otra parte, en este modelo democrático se establece una relación entre lo político y la legitimidad. El sistema administrativo público se estructura, según Habermas, desde dos perspectivas diferentes, al igual que la figura mitológica de Jano:<sup>28</sup> la normativa y la instrumental. Por un lado se da la deliberación creativa de las redes sociales que ejerciendo el poder legítimo, presiona y orienta al Estado y, por el otro,

---

cepción habermasiana de la integración de las esferas del derecho y de la política se “...constituye a partir de una crítica a las doctrinas positivistas del derecho, a la teoría del derecho de Kant, a la concepción de Justicia de Rawls y a la teoría política de Rousseau”. Cortés, F., «Racionalidad comunicativa y política deliberativa en Habermas», en *Estudios de Filosofía*, n° 12, agosto de 1995, p. 114.

<sup>25</sup> Habermas, J., *Teoría de la acción comunicativa: complementos y estudios previos*, Madrid, Ediciones Cátedra, 1997, p. 494.

<sup>26</sup> Sin duda alguna, este es uno de los conceptos más polémicos del pensamiento filosófico de Habermas. Aparece utilizado de una manera *ad hoc* en todas sus obras importantes. El propio autor nos explica el porqué le ha dado tanta importancia: desde “...el punto de vista de una teoría de la sociedad «el mundo de la vida» sólo se convirtió en interesante para mí porque su infraestructura, ciertamente susceptible de menoscabo y quebranto, ofrécese como criterio para enjuiciar las crisis sociales”. Habermas, J., *Más allá del Estado nacional*. Madrid, Editorial Trotta, 1998, p. 97.

<sup>27</sup> Habermas, *Facticidad y validez*, cit., p. 347.

<sup>28</sup> Cf. Habermas, J. *Ensayos políticos*. Barcelona, Ediciones Península, 1998, p. 130.



tenemos la legitimación que el poder administrativo adquiere a raíz de la participación dialógica de los ciudadanos y que se traduce en las respuestas del Estado a las demandas sociales.

Finalmente, incorpora, en las democracias modernas, “una esfera pública independiente que operando como la esfera de la libre formación de la opinión y de la voluntad, vincula entre sí al Estado y a la sociedad civil”.<sup>29</sup> Este espacio autónomo de la opinión crítica es, para Habermas, un fenómeno social esencial, con una complejión comunicativa perteneciente al mundo de la vida y en el que es factible desarrollar la libertad. No la conforman los intelectuales ilustrados, como pensaban los enciclopedistas y Kant, sino los ciudadanos comunes dispuestos a participar, de forma espontánea, no por intereses privados egoístas, sino por aquellos asuntos preocupantes para los miembros de una comunidad y puede, a su vez, ser ‘universalizable’. Para hacer viable la interacción entre lo fáctico y lo normativo, Habermas, introduce, siguiendo a B. Peters, el modelo analógico de esclusas caracterizado por tener un centro y una periferia. En el centro funcionaría la política institucional –la administración, los tribunales de justicia, los organismos parlamentarios etc.– la cual actuaría con “competencias formales de decisión y las prerrogativas”<sup>30</sup> que emanan de la legalidad. En cambio, la periferia, representaría la esfera pública conformada por diferentes asociaciones descentralizadas, informales y capaces de cambiar e impulsar la opinión social general. Éstas son especializadas “en suscitar temas y en hacer contribuciones a ellos”.<sup>31</sup>

Por lo tanto, esta esfera pública independiente, que traduce la participación ciudadana activa en la formación democrática, es, como metafóricamente señala Habermas, una “caja de resonancia” en la cual se ponen de manifiesto todos aquellos problemas que aquejan al conjunto de la sociedad”,<sup>32</sup> fundamentalmente, por los efectos de la colonización del subsistema político mediante la burocratización y del subsistema económico con el imperativo de la monetarización.

El otro componente de la opinión pública es la depuración discursiva. Se quiere indicar con esta categoría la formación de la opi-

<sup>29</sup> Habermas, *¡Ay, Europa!*, cit., p. 138.

<sup>30</sup> Habermas, *Facticidad y validez...*, cit., p. 435.

<sup>31</sup> *Ibid.*, p. 436.

<sup>32</sup> Habermas, *¡Ay Europa...*, cit., p. 141.

nión pública caracterizada por un saber filtrar “las contribuciones a temas relevantes que son informativas y que atañen a intereses generalizables, refleja estas «opiniones públicas» en el público disperso de los ciudadanos y las transmite a las agendas formales de las corporaciones competentes”.<sup>33</sup> Se trata de procesos de filtración y de influencia institucional que responden a la voluntad de los ciudadanos y a procedimientos formales de acuerdo y deliberación; funcionan libremente ejerciendo presión racional sobre las instituciones, con la finalidad de mejorar la calidad de vida. Se aprecia claramente en estas dos consideraciones en torno a la esfera pública que Habermas quiere poner el énfasis en la capacidad deliberativa y transacción ciudadanas para establecer el vínculo de cooperación y voluntad política para resolver los problemas más acuciantes dentro de un marco de complejidad política y social.

Es importante aclarar que esta esfera pública u opinión informal es sólo una instancia de la democracia deliberativa. La otra se relaciona con la formación de la voluntad constituida en estructuras institucionales, esto es, en un sistema político-administrativo de toma decisiones vinculantes de una sociedad. Ambas instancias han de acoplarse para que se legitime la democracia.

Se podría concluir, subrayando, que Habermas persigue con su democracia deliberativa hacer una compleja integración de las dos tradiciones políticas que aún hoy forman parte de una acalorada y fructífera polémica. De esta forma quiere ampliar el terreno de la acción política asimilando tanto los aportes del liberalismo en cuanto a las igualdades jurídicas como la participación democrática de los ciudadanos enfatizada por el republicanismo. En otros términos, relaciona Estado de derecho y participación democrática,<sup>34</sup> tomando en cuenta las consideraciones pragmáticas, los discursos de autocomprensión ética y los criterios de justicia.

<sup>33</sup> *Ibidem.*

<sup>34</sup> Me parece acertado el punto de vista de Juan Carlos Velasco cuando señala que en “el trasfondo de esta tesis se encontraría el convencimiento de que las modernas democracias –construidas sobre el principio de la soberanía popular y la garantía de los derechos humanos– no son otra cosa que el resultado de la intervención activa de la sociedad sobre sí misma a través de medios jurídicos”. Velasco, J.C., *Para leer a Habermas*, Madrid, Alianza Editorial, 2003, p. 95.

Sabemos que toda propuesta ético-política siempre tiene sus seguidores y sus detractores y la habermasiana no es inmune a esta realidad. Michael Walzer se encuentra entre quienes han resaltado más los infortunios que las bondades de este enfoque que se encuentra bajo el encantamiento de las virtudes intrínsecas de la deliberación.<sup>35</sup> Iniciemos con dos consideraciones generales sus críticas axiales y su propuesta alternativa.

Para Walzer, la concepción habermasiana de la democracia deliberativa y la de los teóricos políticos norteamericanos,<sup>36</sup> aunque conceptualmente se han influido, tienen aspiraciones diferentes. La última se interesa más por “la política estatal o la regulación institucional”<sup>37</sup> que por los criterios de justificación; más por la praxis organizativa y logros esperados en vez de premisas discursivas aceptadas racionalmente por los individuos. Esto quiere indicar que este enfoque se encuentra en un nivel alto de pragmatismo político porque no “gasta ningún esfuerzo en demostrar su estatuto filosófico”.<sup>38</sup>

La otra consideración es que la concepción de Habermas se encuentra ubicada en lo denominado por Walzer ‘filosofía heroica’,<sup>39</sup> consistente en la pretensión de originar principios políticos válidos y universales fruto de los acuerdos que los individuos estarían dispuestos a lograr dadas las garantías de ciertas condiciones procedimentales –‘situación ideal del habla’<sup>40</sup> (*Ideale Sprechsituation*)– signada por la simetría y la ausencia de coerción. El inconveniente de esta postura

<sup>35</sup> Me sumo a las siguientes interrogantes planteadas por Carlos Thiebaut: la democracia deliberativa “..tiene que contestar de si no estará ella misma hecha a la medida de cierta homogeneidad que supone necesariamente el acuerdo final de sus ciudadanos y habrá también de contestar a la pregunta de cómo entender la no sólo hipotética, sino real, discrepancia irresoluble de puntos de vista que implican valores diferentes”. Thiebaut, C., *Vindicación del ciudadano. Un sujeto reflexivo en una sociedad compleja*, Barcelona, Ediciones Paidós Ibérica, 1998, p. 141. Dos problemas centrales a los cuales, precisamente, este artículo persigue contribuir en su discusión.

<sup>36</sup> B. Main, B. Ackerman, J. S. Fishkin C. Pateman, J. Ester, J. Cohen *et alii*.

<sup>37</sup> Walzer, M., *Razón, política y pasión. 3 defectos del liberalismo*, Madrid, A. Machado Libros, 2004, p. 43.

<sup>38</sup> *Ibidem*.

<sup>39</sup> Cf., Walzer, *Pensar políticamente*, cit., pp. 53-71.

<sup>40</sup> Es uno de los constructos teóricos del pensamiento habermasiano que más polémica ha suscitado. Es el concepto de carácter regulativo y hace referencia a la imparcialidad en las interacciones comunicativas.

radica en su carácter abstracto, en ese colocarse al margen de los valores, de las instituciones y prácticas de una cultura. Asimismo, en su falta de visión para distinguir la enorme distancia existente entre una elaboración discursiva mental y un debate político realizado cotidianamente por individuos, con ideas o intereses opuestos. En palabras del propio Walzer

...la universalización tiene un fin teórico que contrasta marcadamente con el propósito de muchas conversaciones reales: con ella se pretende excluir el regateo y el compromiso (la negociación de intereses particulares) y presionar a los hablantes para que éstos alcancen una armonía preordinada.<sup>41</sup>

Sumado a lo anterior, debemos destacar que la filosofía heroica puede producir prácticas corruptoras en los sistemas democráticos como, por ejemplo, que las decisiones judiciales busquen sustituir los procesos democráticos populares o que la proliferación de derechos humanos, incorporados en las constituciones, sean utilizados para bloquear todo tipo de cambio social, o peor aún, que las decisiones democráticas se conciban cada vez más a ‘imagen y semejanza’ de las deliberaciones de un jurado.

Todas estas ideas nos advierten que, para Walzer, la política es una actividad plural y conflictiva. Todo progreso democrático, dirá nuestro autor, requiere de una «cultura del argumentar», *it est*, de un hacer deliberativo en donde los ciudadanos estén dispuestos a dejarse persuadir por aquellas razones que mejor respondan a sus exigencias colectivas y al bien común. Pero el filósofo norteamericano, igualmente, nos pondrá sobre aviso de que este tipo de comunicación, por sí misma, no es suficiente para lograr conquistas sociales importantes.

Las deliberaciones que grupos humanos autónomos ejecutan, procedimentalmente, en una situación de racionalidad de simetría “no constituyen más que una porción muy pequeña de la política democrática en su conjunto”.<sup>42</sup> En efecto, son prácticas intersubjetivas apreciables por cuanto sus bases son igualitaristas, pero no bastan para afrontar los complejos conflictos sociales ni para resolver el fenómeno de la polarización ideológica y, menos aún, para superar las

<sup>41</sup> Walzer, *Pensar políticamente*, cit., p. 59.

<sup>42</sup> Walzer, *Razón, política y pasión...*, cit., pp. 11-12.

desigualdades políticas enraizadas, incluso, en las asociaciones involuntarias.<sup>43</sup> No estaría demás agregar que la insistencia en los procesos de consenso podría ser una vía de escape para no aceptar la condición conflictiva de la realidad, tal como excelentemente lo ha denunciado Chantal Mouffe.<sup>44</sup>

Aparte de los procesos deliberativos se encuentran otras modalidades de acción ciudadana tales como la educación política asistémica, la organización, la movilización, la manifestación, la toma de posición, el debate, la negociación, el lobbismo, las campañas electorales, las elecciones, la captación de donaciones, las labores auxiliares, el gobernar, e incluso, la corrupción.<sup>45</sup> Estas actividades ‘no exclusivamente racionales’ son, en sentido general, modos legítimos y necesarios de un sistema democrático por cuanto estimulan la sociabilidad y la participación. Efectivamente, representan para Walzer formas en que los ciudadanos adquieren y consolidan su formación política al poder participar responsable y entusiastamente en la proyección de un grupo; desarrollan el sentido de pertenencia social fortaleciendo su nivel de tolerancia y solidaridad y, por último, amplían su sensibilidad humana como promotores del cambio social. Es digno de mencionar, de igual manera, que todas estas acciones sociales si son mal conducidas pueden llevar al racismo, a la dominación, a la manipulación, o bien, a la exclusión.

---

<sup>43</sup> Son cuatro las asociaciones involuntarias estudiadas por Walzer: la familiar y social, la cultural, la política y, finalmente, la moral. Para este autor, los individuos se encuentran en grupos ya dados, a los que no decidió agruparse libremente. Éste lleva a tomar conciencia de que la “...imagen ideal de individuos autónomos que eligen sus vínculos libremente, o que incluso eligen no tener ningún tipo de vínculos, es un buen ejemplo de mal utopismo”. *Ibid.*, p. 15.

<sup>44</sup> Esta autora hace ver que Habermas intenta exorcizar el sentido conflictivo de lo político e, incluso, que hasta llega a increpar a “...aquellos que cuestionan la posibilidad [del] consenso racional y sostienen que la política constituye un terreno en el cual uno siempre puede esperar que exista discordia, socaban la posibilidad misma de la democracia” Mouffe, C., *En torno a lo político*, Buenos Aires, F.C.E., 2009, p. 20.

<sup>45</sup> Aunque parezca algo extraño que Walzer haya incluido la corrupción en esta lista de actividades, quiere resaltar que este fenómeno político es ‘legítimo’ si su apelación permite “saber cuántas personas comparten ese interés particular y le conceden una alta prioridad”. Walzer, *Razón, política y...*, cit., p. 57.

Otro aspecto relevante y controversial de la postura de Walzer es la de sostener que la pasión<sup>46</sup> juega un papel insoslayable en la acción política.<sup>47</sup> Sin compromiso apasionado no se podrían enjuiciar las rancias jerarquías sustentadas en la violencia o en el dominio económico. Tampoco se lucharía contra la desigualdad en sus diferentes formas de supremacía, por no poseer la suficiente fuerza motivacional necesaria para hacerlo. Hasta algunos liberales han reconocido el lado positivo de la pasión cuando se entronca con el interés. Se habla, en este caso, del burgués al que “también le mueven las pasiones, pero la pasión de aspirar al beneficio”,<sup>48</sup> un individuo audaz, calculador, dueño de su libertad, con reconocimiento social y propiciador de la paz, el orden y el derecho.

Un déficit de *passion* supondría una incapacidad para actuar, efectivamente, en la esfera política. Trazar una tajante línea divisoria normativa, de origen aristocrática, entre las pasiones y las convicciones, entre certezas inmovibles y razones abiertas, llevaría a los ciudadanos a mantener “una ideología de la evitación del riesgo que, para bien o para mal, es también una defensa del *status quo*”,<sup>49</sup> hecho tan grave como la apatía. El filósofo norteamericano no soslaya el carácter peligroso de las pasiones cuando no son controladas. Producen graves problemas sociales debido a su incondicionalidad que se “moviliza en devastadores conflictos étnicos y religiosos, conduciendo los bandos a perpetrar terribles atrocidades: «limpiezas étnicas», violaciones y masacres”.<sup>50</sup>

<sup>46</sup> Walzer asegura, con razón, que uno de los defectos de la racionalidad liberal es que: no “...ayuda a comprender el importante papel de las pasiones en la política, ni tampoco [...] ayuda a influir, ya sea limitándola o dándole forma, en los diversos modos de actuar que tiene la pasión” (Walzer, *Razón, política...*, cit., p. 12). El liberalismo ha utilizado dos estrategias para controlar las acciones irracionales: las instituciones jurídicas y el contrato. Ambos se pueden rastrear desde Locke.

<sup>47</sup> La importancia de la pasión en la política es avalada igualmente por Chantal Mouffe, como podemos apreciar en este fragmento: la “...política democrática no puede limitarse a establecer compromisos entre intereses y valores, o a la deliberación sobre el bien común; necesita tener el influjo real en los deseos y fantasías de la gente. Con el propósito de lograr movilizar las pasiones hacia fines democráticos, la política democrática debe tener un carácter partisano”. Mouffe, *En torno a lo político...*, cit., pp. 13-14.

<sup>48</sup> Walzer, M., *Razón, política y pasión...*, cit., p. 87.

<sup>49</sup> *Ibid.*, p. 83.

<sup>50</sup> *Ibid.*, p. 72.

Creemos que Habermas no niega la importancia de todos estos aspectos del pensamiento walzeriano resaltados en los párrafos anteriores, pero deberíamos señalar que no son prioritarios en su pensamiento a causa de la influencia kantiana. Su afán no es problematizar en torno a las pasiones cuyo ámbito específico es lo privado, sino teorizar acerca de cómo lograr el consenso y el equilibrio en lo público a través de una racionalidad comunicativa universalista. En cambio, para Walzer, lo importante es resaltar la condición complicada de la política por cuanto “suele tener que ver con personas que reúnen las dos cosas, las convicciones y las pasiones, la razón y el entusiasmo, en una relación inestable”.<sup>51</sup>

Frente a una realidad política compleja, que requiere para su comprensión de una filosofía comprometida, Walzer va a proponer un tipo de intelectual que, a diferencia del heroico habermasiano, puede aportar mucho a la vida pública debido a su capacidad de “renunciar a las prerrogativas de la distancia, del diseño coherente y de la plena soberanía, para, en vez de eso, indagar con «ideas que respiran y palabras que queman», para llegar a su propio pueblo y conmoverlo”.<sup>52</sup> Por eso, se caracteriza por utilizar el mismo lenguaje de su comunidad, por desempeñarse en los roles de sofista, crítico<sup>53</sup> y publicista, adaptando sus ideas, con las implicaciones morales que acarrea, a las necesidades e interrogantes perentorias de sus conciudadanos.

### *A modo de conclusión*

Pensamos que la perspectiva política planteada por Habermas se complementa con la asumida por Walzer, porque la realidad de las democracias actuales exige, debido a su complejidad, tanto de los acuerdos logrados a través de procedimientos deliberativos como de la traza de la pasión política. El ser humano funciona mejor cuando puede desplegar todas sus potencialidades intelectuales y volitivas en las interacciones ético-políticas. Habría así dos filones diversos del actuar

<sup>51</sup> Walzer, M., *Razón, política y...*, cit., pp. 84-85.

<sup>52</sup> Walzer, *Pensar políticamente...*, cit., p. 52.

<sup>53</sup> La crítica social es esencial para Walzer porque ayuda a contrastar criterios morales y conductas y, además, permite actualizar valores tradicionales en nuevas realidades.

humano que es necesario unir: la solidaridad, la espontaneidad, la negociación con la racionalidad argumentativa. El proyecto de la democracia deliberativa ha puesto el énfasis en el último aspecto.

Coincidimos con Walzer en que los procesos deliberativos<sup>54</sup> corresponden a esos momentos en los que personas autónomas deciden reflexionar juntas para considerar diferentes y hasta encontrados puntos de vista sobre los problemas que afectan a todos. Por tal motivo, priman en su dinámica la racionalidad, el procedimentalismo, el tiempo oportuno y el interés argumentativo para llegar a acuerdos. Si bien los espacios de deliberación son imprescindibles para el funcionamiento de la democracia no son suficientes para que se consolide la voluntad política de los ciudadanos y funcionen adecuadamente las instituciones.

Sabemos que la consolidación del ámbito público y la mejora gradual de los mecanismos políticos son posibles en la medida en que la participación ciudadana se despliegue de múltiples formas junto con los momentos reflexivos. Esto quiere decir que la praxis política debe abanicarse en una infinidad de movimientos cuyo fin sea producir y reproducir la civilidad. De igual forma, es imprescindible reforzar antiguos compromisos y establecer nuevas lealtades a través del agudo sentido de la responsabilidad y de una amplia cultura y formación democrática que aliente a los ciudadanos a la interrelación.

Estamos conscientes de que hemos esbozado los rasgos más importantes de la correlación razón-pasión en el ámbito político, un tema multifacético y, por lo tanto, abierto a fructíferas reflexiones. Nuestro interés ha sido suscitar el debate o, mejor dicho, dar nuevas pistas ético-políticas para ahondar en las discusiones que, en los últimos veinte años, se vienen dando en torno al tipo de democracia que se requiere para responder a las urgentes exigencias de participación, de compromiso político, de creación de múltiples y variadas lealtades y de complementariedad de la solidaridad y la justicia.

Instituto de Filosofía  
Universidad Central de Venezuela  
ojedajesusdario@yahoo.es

<sup>54</sup> Aquí hemos considerado dos acepciones del concepto de deliberación. Con el sentido de discusión o debate y el de elegir.